



Municipalidad de *Gral. Acha*
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La cercanía de la temporada veraniega 2.019 y la necesidad de actualizar los precios de ingreso al Balneario de Utracán y al Natatorio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario modificar tales importes para poder cubrir parcialmente los costos de mantenimiento de ambas instalaciones municipales.

Que, para una correcta disposición, se debe incorporar los diversos valores en la Ordenanza Tarifaria N° 06/18.

Que, conforme surge del inciso 8 del artículo 67 de la Ley N° 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, es atribución del Intendente Municipal proyectar ordenanzas y proponer su sanción al Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquense los Artículos 79° y 80° de la Ordenanza Tarifaria N° 06/18, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

Artículo 79°: Derechos sobre Parque Campos

1. Por acceso al Natatorio Municipal:
 - a) Menores hasta 13 años de edad inclusive, día de semana: **SIN COSTO.**
 - b) Menores hasta 13 años de edad inclusive, en días sábados, domingos y feriados: \$20.00.
 - c) Mayores de 13 años de edad inclusive, residentes de la Localidad de General Acha: \$40.00.
 - d) Mayores de 13 años de edad inclusive, que no sean residentes de la Localidad de General Acha: \$50.00.
 - e) Discapacitados y jubilados: **SIN COSTO**

Artículo 80°: Derechos sobre Balneario de Utracán



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

1. Por acceso al Balneario Utracán
 - a) Menores desde 7 años hasta 14 años de edad, inclusive, residentes de la Localidad de General Acha: \$50.00
 - b) Menores desde 7 años hasta 14 años de edad, inclusive, que no sean residentes de la Localidad de General Acha: \$70.00
 - c) Mayores 14 de años de edad, residentes de la Localidad de General Acha: \$100.00
 - d) Mayores 14 de años de edad, que no sean residentes de la Localidad de General Acha: \$150.00
 - e) Ingreso a piletas en Balneario: \$150.00
 - f) Ingreso a Balneario de vehículos motorizados: \$ 50.00
 - g) Derecho de instalación de carpa y motorhome: \$300.00
 - h) Menores desde 6 años, discapacitados y jubilados: **SIN COSTO**
 - i) Bonificación de un adulto cada 5 mayores de 14 años por vehículo.

.../

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. –

ORDENANZA N° 93/19

BURGARDT, Cecilia Vanina

**Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Gral.Acha**

ACRI, Judit Raquel

**Presidente
Concejo Deliberante Gral.Acha**